RESOLUCIÓN N°. 229
(11 DE DICIEMBRE DE 2024)
"POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 04 de Diciembre de 2024, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-020-2024,** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 85/100 M/CTE ($346.698.421,85)** el, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24- 000925.

Que, no se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el presente proceso cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**", se LIMITÓ A MIPYMES MUNICIPALES, domiciliadas en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, conforme a las solicitudes recibidas.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Dar Apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-020-2024,** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 85/100 M/CTE ($346.698.421,85)** el, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24- 000925, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso, se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II y estarán dispuestos conforme al pliego para el respectivo tramite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 11 de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: EJECUTOR- AE ESPECIALIZADOS- Asesor para asuntos de Contratación.
Revisó: EJECUTOR- AE ESPECIALIZADOS- Asesor para asuntos de Contratación.
Revisó y Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación